Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA ID NRO.319.309

"PROVISION Y COLOCACION DE LETREROS DE SEÑALIZACION"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los diez y seis dias del mes noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las ocho y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. **Liz Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ID N° 319.309 "PROVISION Y COLOCACION DE LETREROS DE SEÑALIZACION ".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Dia establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Servín
Asesor Jurídico Adjunto

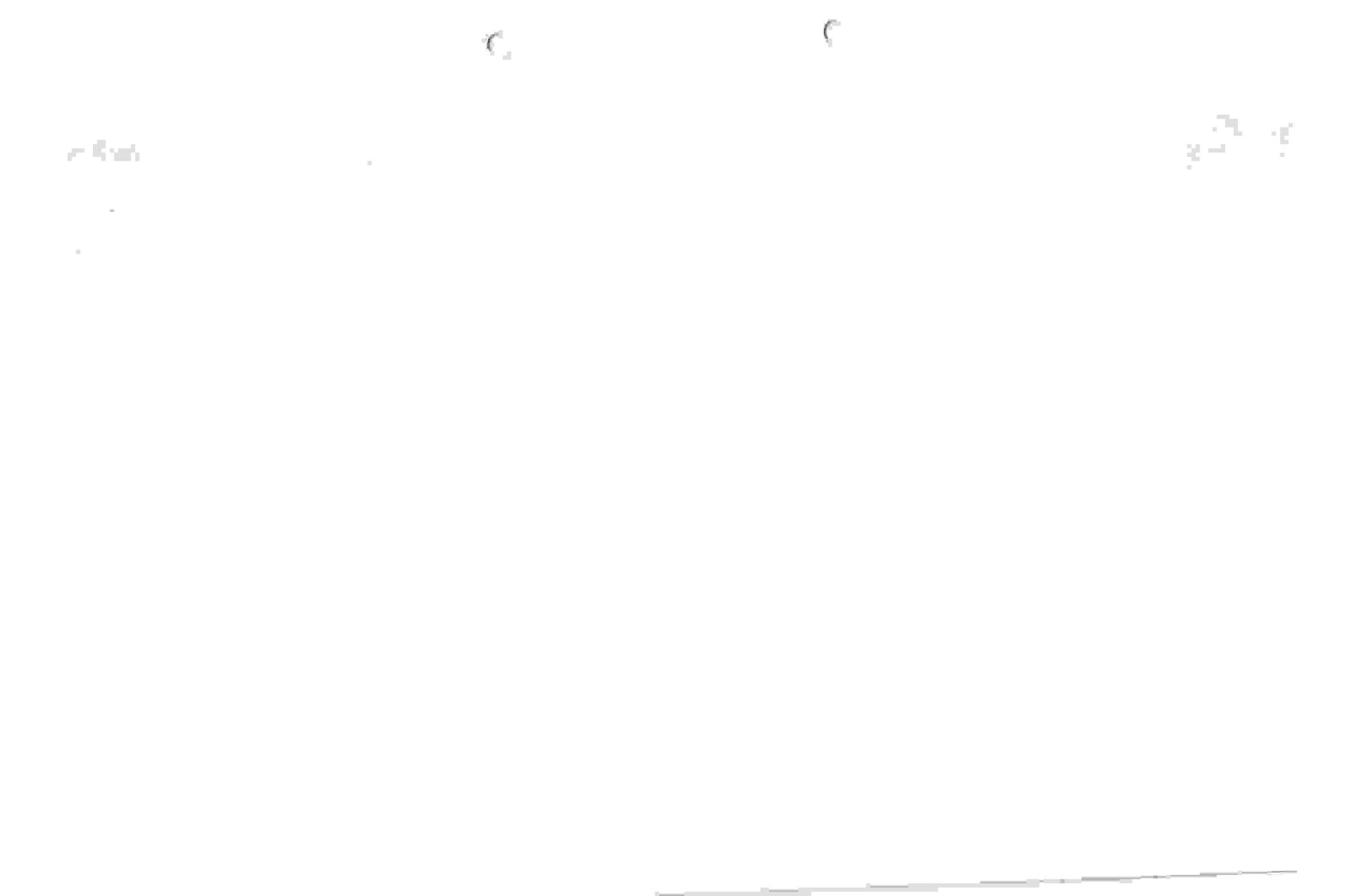

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	BIG SOLUTION	GRAFICA UNIVERSAL S.R.L.	DANIEL TORRES
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	Cumple folio 1.2	Cumple folio 1,2	Cumple folio 1,2
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple folio 6	Cumple sipe N° 1404379	Cumple folio 6 ,7
3	La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada SI-Formulario N° 2	Cumple folio 3	Cumple folio 3	Cumple folio 3
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple folio 11	Cumple sipe N° 1404379	Cumple folio 8
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple folio 8 a 10	Cumple folio 10 a 12	Cumple folio 10,11
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 7	Cumple folio 8	No presenta

Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ana Eva Barrios Segovia
Jurídico Adjunta

7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	Cumple sipe N° 1404379	n/a
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 4	Cumple sipe N° 1404379	Cumple folio 4
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple folio 12	Cumple folio 9	Cumple folio 9
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 5	Cumple sipe N° 1404379	Cumple folio 5

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Dia "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....**"**

ÍTEMS	EMPRESAS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	BIG SOLUTION	140.000.000.-
2	GRAFICA UNIVERSAL S.R.L	142.800.000.-
3	DANIEL TORRES	145.600.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Marcela González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Benítez Segovia

ÍTEMS	EMPRESAS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	BIG SOLUTION	140.000.000.-

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	*ESPEFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*
BIG SOLUTION	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	*PRESENTA/ O NO PRESENTA*	*CUMPLE O/NO CUMPLE*
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Ellyus Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EXPERIENCIA	***PRESENTA/O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta	PRESENTA	CUMPLE

La empresa BIG SOLUTION. cumple con todos los requisitos establecidos
CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación
El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa BIG SOLUTION., por un monto total de gs. 140.000.000.-, de acuerdo a los siguientes cuadro

					Big Solution	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	55121703-002	Letreros Reflectivo de Metal de Señalización de varias	UNIDAD DE MEDIDA	560	250.000	140.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO						140.000.000

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 14:00. hs del día mencionado.

.....
Lic. Elgio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas